

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES****Espanoles fallecidos en el extranjero***Consulado General de España
en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Venancio Aresti, ocurrido el día 28 de julio de 1948.

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española Eudisia Arés, natural de La Vega (Orense), de cuarenta y siete años de edad, hija natural de Dolores Arés; ocurrido el día 18 de noviembre de 1949, por suicidio.

*Consulado General de España
en la Habana*

El señor Cónsul general de España en la Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Jesús López, natural de Caldas de Reyes (Pontevedra), hijo de José y Manuela, de cincuenta y un años de edad, casado, sastre; ocurrido el día 21 de diciembre de 1949.

Antonia Zarandora, natural de las Islas Canarias, de sesenta años de edad, soltera; ocurrido el día 1 de noviembre de 1949.

María de los Dolores Domínguez, viuda; ocurrido el día 18 de febrero de 1950.

Santiago Bartolomé, natural de Pedroluengo (Burgos), de sesenta y cinco años de edad, hijo de Mateo y Polonia, soltero, viajante de comercio; ocurrido el día 17 de enero de 1949.

Caridad Morales, natural de la Habana, viuda; ocurrido el día 2 de agosto de 1947.

Francisco Guirao, natural de Molina (Alicante), hijo de Manuel y Dolores, de sesenta y siete años de edad; ocurrido el día 25 de mayo de 1944.

*Consulado General de España
en Bahía Blanca*

El señor Cónsul general de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Santos Vicente, natural de Peites (Lugo), de setenta y un años de edad, soltero, hijo de Martín y Juana, comerciante; ocurrido el año 1949.

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Juan del Val, natural de Fuentecén (Burgos), de sesenta y seis años de edad, soltero, comerciante; ocurrido el día 31 de diciembre de 1949.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION**PARQUE DE INTENDENCIA DE
VALLADOLID**

Por el presente se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta que ha de celebrarse el día 30 del mes actual, a las once horas, para la venta de 1.059 kilos de trapo de lana blanco; 13.268 kilos de trapo de algodón caqui; 33.612 kilos de restos de borcuéguis, y 1.961 kilos de cuero inútil a los precios mínimos de 8,00, 6,00, 1,20 y 3,00 pesetas kilo, respectivamente.

Los que deseen tomar parte en la subasta que se anuncia podrán examinar el género, objeto de la misma, en los almacenes de este Parque, previa autorización del señor Director del mismo, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios, como también el gasto del acta notarial de la subasta.

Valladolid, 11 de marzo de 1950.—El Teniente Coronel Director (ilegible).

511—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BADAJOZ****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Sagrario Calderón Coronel.

Lugar de situación de la industria: Casas de Don Pedro.

Objeto: Ampliar su industria de molino de aceite, mediante la instalación de un elevador, un moladero de dos rulos, motor eléctrico de 8 H. P., prensa hidráulica de 25 cm. de pistón y una bomba hidráulica.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.455—O.

BALEARES**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Pizá Carreras. Objeto: Instalación de una industria de tejidos de algodón integrada por 10 telares de 1,80 metros de pua con maquinilla, tres máquinas especiales para tejer encajes y máquinas auxiliares.

Producción: Tejidos ancho de algodón, 75.000 metros; encajes y similares, 180.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.438—O.

CACERES**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Leocadio Villarroel Sevilla.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en Piedras Albas, calle del Barrio.

Capacidad de espectadores: 132 localidades.

Se emplearán materiales y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, s/n.

Cáceres, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

169—O.

LA CORUNA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Aleaciones Especiales, Sociedad Anónima.»

Objeto: Instalación de un horno eléctrico de 400 KVA. para la fabricación segmentos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 1 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

173—O.

Nombre del peticionario: Don Manuel Vázquez Gundín.

Objeto de la petición: Tendido de una línea, a 15.000 voltios, desde Bertoa a Blño, con una longitud de 9.945 metros. Estación reductora de 300 KVA., de 15.000 a 1.000 voltios. Ramal a 10.000 voltios al

Puerto de Corme y estación reductora de 10.000 a 220.

Empleará material nacional.

Todo aquel que se considere afectado podrá presentar los escritos pertinentes por duplicado, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

173—O.

GERONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Mainader Ribas. Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo para proyección de películas en Seriná.

Producción: Una o dos sesiones los domingos y días festivos.

Aforo del local: 300 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 27 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

1.427—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Urrutia Malagón, Rentería.

Objeto de la ampliación: Producción de purpurinas.

Producción: 100 kilos diarios de purpurinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 4 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.420—O.

Peticionario: Don José Olarreaga Zabaleta, Tolosa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de cajas de cartón y estuchería con nueva maquinaria para el mismo objeto.

Producción: La producción aumentará de 50.000 unidades mensuales a 150.000 más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.453—O.

Peticionario: «Ayerza, S. A.» Tolosa.

Objeto de la ampliación: Fabricación de llantas, manillares y cuadros de bicicletas.

Producción: 24.000 llantas de bicicletas, 1.000 cuadros y 6.000 manillares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.454—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Fibras y Tejidos de Vidrio, S. A.» San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de fibras y tejidos de vidrio.

Producción: Fibra de vidrio incolora, 85.000 kilogramos anuales; fibra de vidrio en color, 15.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.452—O.

HUESCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Gruas Mirasol.

Objeto de la industria: Instalación de un molino arrocero en Alcolea de Cinca.

Producción: 600.000 kilogramos de arroz blanco al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas en esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 4 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez - Gil de Bretón.

1.441—O.

JAEN

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián de la Chica Polaina.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Mengibar, calle Cruz Blanca, denominado «Cine Español».

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 20.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.386—O.

LERIDA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Melchor Aymerich Segura y don Humberto Puig Ferrán.

Clase de industria: Fabricación de aceite.

Emplazamiento: Bellmunt de Urgel.

Capacidad de producción: 37.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

168—O.

Peticionario: Don José Irigoyen Rahola.

Clase de industria: Molino de arroz para uso propio.

Emplazamiento: Suquets (Lérida).

Capacidad de producción: 944.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

171—O.

MALAGA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victor Otero Lara. Objeto: Ampliación de una termo-batidora, caldera de vapor y motor de reserva en su fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Villanueva de Tapia.

Producción: No varían.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

1.394—O.

LEGALIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Cabrera Durán.

Objeto: Legalización de reanudación de actividad de industria harinera por baja en la contribución industrial por más de un año.

Emplazamiento: Ronda.

Producción: 4.900 kilogramos en 24 horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

1.392—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Muñoz Arjona.

Objeto: Implantación nueva industria de fabricación de hielo y cámaras frigoríficas.

Emplazamiento: Antequera.

Producción: 1.000 kilogramos al día de hielo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 27 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

1.393—O.

MURCIA

INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Escolar Morales.

Objeto de la misma: Instalar en Esparragal-Cobatillas (Murcia), un centro de transformación de 15 KVA., para el servicio de una industria de yesos.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.424—O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña María Balboa Martínez.

Objeto de la misma: Instalar un molino para molturación de piensos no intervinidos en Diputación de Torrecillas-Lorca (Murcia).

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
1.423—O.

Peticionario: Don Elías Pacheco Ramirez.

Objeto de la misma: Instalar en B. Arinas de Abanilla (Murcia) un cinematógrafo de invierno.

Capacidad: 365 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.345—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Isidro U. Blanco Hernández, vecino de Salamanca, calle de Zamora, 23.

Nombre de su representante: Don Manuel López Sánchez. Generalísimo Franco, 46, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Juzbado (Salamanca).

486—O.

Nombre del peticionario: Doña Carmen Cortés Fernández.

Nombre de su representante: Don Emilio Molinello Oneca. Plaza de Onésimo Redondo, 3, 1.º Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 46,89 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Olmedo (Valladolid).

Nombre del peticionario: Doña María Eugenia Natividad Zorita Luengo y doña María Josefa Zorita Luengo, vecinas de Valladolid, Duque de la Victoria, 21.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pollos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días, antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

510—O.

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Magnesitas Navarras, S. L.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zubiri (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

512—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., en representación del Grupo Sindical de Colonización núm. 234 de Marmolejo (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 68 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras: Marmolejo (Jaén).

Término municipal donde radicará la toma: Marmolejo (Jaén).

500—O.

Nombre del peticionario: Don Rafael Matilla Enreña, con domicilio en Madrid, calle de Goya, núm. 41.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,1 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Grande.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Priego de Córdoba (Córdoba).

501—O.

Nombre del peticionario: Don Gabriel Ruiz Lorente, en representación de su esposa, doña Concepción Sánchez Colodro.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cazorra (Jaén).

502—O.

Nombre del peticionario: Cotos Regales del Guadalquivir, S. A.

Domicilio: Puebla del Río (Sevilla), representada por don José Guanter Marqués, domiciliado en Sevilla, San Eloy, 13.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

503—O.

Nombre del peticionario: Don Federico Crespo Camino, en nombre propio y el de sus hermanos, con domicilio en Sevilla, avenida Borbolla «Villa Ozama».

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras: Alcalá del Río y Brenes.

Término municipal donde radicará la toma: Alcalá del Río.

504—O.

Nombre del peticionario: Don Ciríaco del Río y del Río. Colón, 4, Lora del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras: Lora del Río.

Término municipal donde radicará la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de marzo de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

505—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

Concesiones

NOTIFICACIONES

Debiendo procederse a la continuación y terminación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Carlos Padrós, don José Costi Gómez y don Valentín Vallhonrat, mediante Real Orden de 1 de febrero de 1919, para derivar 10.000 litros de agua por segundo del río Guadiana, término de Puebla de Don Rodrigo, de esta provincia y paraaje denominado «La Uña», con destino a la producción de energía eléctrica, cuyo expediente de caducidad fué ordenado instruir por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 24 de mayo de 1932 y cuyo expediente se halla paralizado por desconocerse el actual domicilio de los señores Padrós y Vallhonrat, a pesar de las actuaciones a tal fin practicadas, por lo cual solamente ha podido ser oído el señor Costi, representado por sus herederos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril de 1890, se publica la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Ciudad Real y la última residencia conocida de los interesados, Ayuntamiento de Madrid, para que quede por este medio verificada la necesaria notificación a los interesados, don Carlos Padrós y don Valentín Vallhonrat, señalándose un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de las respectivas publicaciones, para que los referidos señores examinen en estos Servicios Hidráulicos, en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, piso 2.º, el respectivo expediente y aleguen lo que estimen pertinente en defensa de sus intereses.

Ciudad Real, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, P. A., Joaquín Larrañeta.

487-O.

Debiendo procederse a la continuación y terminación del expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Carlos Padrós, don José Costi Gómez y don Valentín Vallhonrat, mediante Real Orden de 5 de febrero de 1919, para derivar 10.000 litros de agua por segundo del río Guadiana, término de Puebla de Don Rodrigo, de esta provincia y paraaje denominado «Las Hoces», con destino a la producción de energía eléctrica, cuyo expediente de caducidad fué ordenado instruir por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 24 de mayo de 1932 y cuyo expediente se halla paralizado por desconocerse el actual domicilio de los señores Padrós y Vallhonrat, a pesar de las actuaciones a tal fin practicadas, por lo cual solamente ha podido ser oído el señor Costi, representado por sus herederos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril de 1890, se publica la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Ciudad Real y la última residencia conocida de los interesados, Ayuntamiento de Madrid, para que quede por este medio verificada la necesaria notificación a los interesados, don Carlos Padrós y don Valentín Vallhonrat, señalándose un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de las respectivas publicaciones, para que los referidos señores examinen en estos Servicios Hidráulicos, en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, piso 2.º, el respectivo expediente y aleguen lo que estimen pertinente en defensa de sus intereses.

Ciudad Real, 10 de marzo de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, P. A., Joaquín Larrañeta.

488-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento (Negociado 1.º)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 1 de marzo de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del afirmado, recrecido y perfilado de paseos del camino vecinal de El Berrueco a Robledillo de la Jara, por Cervera de Buitrago, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 6.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 268.990,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 5 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.379,81 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle número, enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de marzo de 1950. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

489-O.

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 1 de marzo de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino que, partiendo del de Montejo en el «Cerro de la Nava» y pasando por los pueblos de Madarcos, Horcajo y Aoslós, empalma con la general de Irún en su kilómetro 84, denominado camino 1.º, de este proyecto, y del que partiendo del anterior, en su kilómetro 7, va a empalmar con la general de Irún en su kilómetro 87.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 418.025 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 5 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 8.360,50 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle número, enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de marzo de 1950. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

484-O.

MORON DE LA FRONTERA

Don Salvador Durbán Crespo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado anunciar concurso para la designación de Gestor Afianzado para la recaudación de determinadas exacciones municipales.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, remitiéndose copia a quien lo solicite, previa remesa de diez pesetas para gastos.

El ingreso mínimo mensual afianzado será de ciento cuarenta mil pesetas.

La fianza definitiva se cifra en ciento cincuenta mil pesetas.

Son condiciones indispensables para formar parte en el concurso: ser español, mayor de edad, no estar incapacitado para el ejercicio del comercio, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento y no ser deudor a la Hacienda, a la Provincia o al Municipio.

El concurso se celebrará en la Casa Consistorial al día inmediato siguiente hábil al término del plazo de treinta días y hora de las doce, contados desde el siguiente desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa para la resolución del concurso se constituirá por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, otro Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, el Secretario de la Corporación y el Notario autorizante de la subasta.

Para tomar parte en este concurso se constituirá un depósito provisional de diez mil pesetas.

El modelo de proposición será como sigue:

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., tiene el honor de exponer: Que solicita tomar parte en el concurso anunciado por esa Corporación Municipal para la adjudicación del servicio de recaudación mediante gestión afianzada, ofreciendo al efecto un mínimo garantizado de ... pesetas, reduciendo los premios de gestión fijados en las bases 6.ª y 7.ª del pliego de condiciones en la forma siguiente (expresese): aceptando todas las condiciones del concurso de las que he tenido conocimiento.

Morón de la Frontera ...

(Fecha y firma del interesado.)

Todos los gastos del concurso son de cuenta del adjudicatario.

Morón de la Frontera, 15 de febrero de 1950.—El Alcalde, Salvador Durbán. 1.574-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**PAPELERA DEL SUR, COMPANIA ANONIMA**

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las doce y cuarto de su mañana, en los locales de Almacenes Generales de Papel, S. A., calle San Oropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1949.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Alvira.

1.514-P.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las once y media de su mañana, en los locales de la calle San Oropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio del año 1949.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Secretario accidental, A. de las Alas Pumaríño.

1.513-P.

CONSORCIO DE FABRICANTES DE PAPEL

MADRID

De orden del señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las doce cuarenta y cinco de su mañana, en los locales de la calle San Oropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1949.

Madrid 15 de marzo de 1950.—El Secretario, L. Goya.

1.512-P.

ASOCIACION PAPELERA

De orden del señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las doce cincuenta de su mañana, en los locales de la calle San Oropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Secretario, L. Goya.

1.511-P.

CALZADOS LUVI, S. A.

PETREL (ALICANTE)

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de marzo corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida J. Poveda, 10, de ésta, para tratar de todos los asuntos relacionados con el examen y aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1949, siguiendo el orden que fija el artículo 25.

Petrel, 8 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Villaplana.

179-P.

AUXILIAR MARITIMA, S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 29 de los corrientes, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, plaza de la Independencia, número 8, Madrid, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Los señores accionistas que deseen concurrir, acreditarán sus derechos en la for-

ma prevista en los vigentes Estatutos sociales.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Canto.

1.506-P.

CONSTRUCTORA NACIONAL DE APARATOS Y HERRAMIENTAS DE MEDICION, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, a las doce horas del día 31 del corriente mes de marzo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1949.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Asuntos varios que el Consejo somete a discusión y aprobación.

Para poder concurrir a la Junta se tendrá en cuenta el artículo 15 de los citados Estatutos.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.501-P.

ANTRACITAS MONASTERIO ARBAS SOCIEDAD ANONIMA

Barquillo, 12

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 3 de abril, a las once horas, en su domicilio social, calle del Barquillo, número 12, para la aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1949.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).

1.505-P.

TELEFUNKEN RADIOTECNICA IBERICA, S. A.

GETAFE (MADRID)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración, se verificará el próximo día 13 de abril, a las nueve de la mañana, en el domicilio social, calle Madrid, 101, Getafe, ante el Notario de esta villa don Juan Antonio Gómez Aravaca, el tercer sorteo de las obligaciones que corresponden ser amortizadas, emitidas por esta Sociedad en escritura de 29 de abril de 1944.

Getafe, 18 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.504-P.

MUTUALIDAD PATRONAL DE VINOS Y AGUARDIENTES

Se convoca a los señores Mutualistas para celebrar Junta general ordinaria el día 27 de marzo del corriente año en el local de Juntas de la Asociación de Ferrovianos, a las tres y media de la tarde, para tratar del orden día acostumbrado.—El Secretario.

1.500-P.

MUPSO, MUTUA DE PREVISION SOCIAL

Convoca a sus Mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de los corrientes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, en la calle del General Pardiñas, 106, de esta capital, para examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio 1949.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Consejero-Secretario, Antonio Aragón Ruiz.

1.498-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 348.488 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 272.669 al 621.156 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad General Azucarera de España» en las fechas siguientes: Acciones números 272.669 al 346.384, en 4 de julio de 1940; acciones números 346.385 al 534.606, en 15 de febrero de 1941, y acciones núms. 534.607 al 621.156, en 13 de febrero de 1943.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Secretario, Pablo Arismendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armeso.
1.457-P.

EXPORTACIONES MANGLE, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Conforme al artículo 20 de los Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria para el próximo día 31 del corriente mes, en el domicilio social, Velázquez, 61, a las ocho y media de la tarde.

Para asistir a la misma será necesario depositar los resguardos de las acciones en la caja social antes del día 30 del actual.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración,
1.491-P.

CACAHUAL, S. A.**MADRID**

Se convoca a los accionistas de Caca-hual, S. A., a Junta general ordinaria para el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social, a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1950.—El Presidente.
1.490-P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID**AVISO**

Ha causado baja en este Colegio Oficial el Gestor Administrativo don Alvaro Merino Vidana, vecino de Bilbao. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro del plazo de seis meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 6 de marzo de 1950.—El Presidente, José M.ª Alonso Mira.
1.444-P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE SEVILLA**EDICTOS**

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Ignacio Vázquez de Parga García, de Córdoba, calle Teniente Hoces, núm. 1, se hace público por el presente para que el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga durante el plazo de seis meses ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla, calle Ciriaco

Esteban, núm. 6.—El Presidente, Juan Pereña González.
176-P.

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Manuel Pueyo González, de Sevilla, calle Tetuán, número 23. 3.º, se hace público por el presente para que el que tuviera alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla, calle Ciriaco Esteban, 6.—El Presidente, Juan Pereña González.
1.439-P.

Instada por los herederos del Gestor Administrativo fallecido don Alfonso Jurado Muñoz, que tuvo su Gestoría en Córdoba, calle Conde de Cárdenas, 15, la devolución de la fianza, se hace público por el presente para el que tuviera alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla, calle Ciriaco Esteban, 6.—El Presidente, Juan Pereña González.
1.466-P.

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don José M.ª Campillo Iglesias, de Cáceres, calle General Margallo, 41, se hace público por el presente para que el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga durante el plazo de seis meses ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla, calle Ciriaco Esteban, 6. El Presidente, Juan Pereña González.
1.467-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Juan Manuel Faustino Villarreal Dato, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cinco mil pesetas, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, y doble simultáneamente de la finca hipotecada siguiente:

En Alcántara (Cáceres).—Una casa en el edificio que fué convento de San Benito, señalada con el número cuarenta y cinco de la calle de Cañada, que consta de dos pisos y mide en la planta baja cinco metros y medio de fachada, teniendo un solo hueco que es la puerta de entrada y en el piso alto mide por la fachada dieciocho metros, teniendo tres balcones. El área en el interior es bastante irregular, ensanchando por unas partes más que por otras. Tiene dos cuartos, un patio pequeño y otro mayor, con un pozo, y linda, por la derecha, entrando, con la iglesia que fué de San Benito. Por la izquierda, con la casa número cuarenta y tres, propia de don Fernando Bernádez Villegas, y por la espalda, con corrales de la casa número cuarenta y tres.

Es en el Registro la finca número 2716. Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcántara (Cáceres), se ha señalado el día veintuno de abril próximo, a las once horas, y se llevará

a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de diez mil pesetas pactada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Gervasio M.-Castrillón.—El Secretario (ilegible).
1.431-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos al amparo de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Valbuena López, contra doña Natividad Pérez y Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las siguientes fincas:

1.º Terreno en término de Aravaca (Madrid), a la entrada del pueblo por la parte del Mediodía, en el camino de la ermita titulada de las Cuatro Esquinas de cabida 5.321 metros cuadrados, equivalentes a 68.535 pies cuadrados. Linda: Por el Norte, con camino de la ermita y tierra de don José Buenaventura Gómez; Oeste, dicho camino y calle particular, de 18 pies; Este y Sur, con la carretera, o sea prolongación de la calle Real y jardín de la casa de doña Natividad Pérez.

Sobre parte de este terreno se han construido las siguientes edificaciones:

A) Hotel situado en la parte Norte del terreno próximo al camino de la ermita; tiene 7 metros de fachada por 10 de fondo, o sean 70 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana, y se halla distribuido en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete en una sola planta.

B) Otro hotel situado a 6 metros de distancia del anterior; tiene de fachada 10 metros por 7 de fondo y consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete, todo ello de planta baja. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana.

C) Otro hotel situado también a 6 metros del anterior, en la misma línea, teniendo 10 metros de fachada por 7 de fondo, como los anteriores, de planta baja, distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete. Su construcción es de ladrillo cubierto de teja plana.

D) Otro hotel que tiene 13 metros de fachada por 8 de fondo, o sean 104 metros cuadrados, que consta de planta baja, distribuida en ocho habitaciones, cuarto de baño, retrete, asignándosele para jardín 30 metros de fondo por 22

metros de fachada, o sean 690 metros cuadrados. Está construido casi en el centro de la parcela, aunque más hacia el fondo, y la fachada de terreno por donde tiene su entrada, a la calle de García de la Parra; su construcción es de ladrillo, eubierto de teja plana.

E) Y otro hotel con entrada por la calle de García de la Parra, sin número, llamado «Villa Fanny», de planta baja, que tiene 13 metros de fachada por 8 de fondo, o sean 104 metros cuadrados de superficie. Su construcción es de ladrillo, entramado de madera y cubierta de teja plana. Se distribuye en siete habitaciones, dos retretes y cocina.

2.ª Parcela de terreno en término de Aravaca, a la entrada del pueblo, por la parte del Mediodía, en el camino de la ermita, titulada las Cuatro Esquinas, de cabida 7.148 pies cuadrados, equivalentes a 555 metros, también cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 48 metros de longitud aproximadamente, con el camino de la ermita; de Sur a Este, en línea recta de 37 metros con la calle de García de la Parra, y Sur a Oeste, en línea de 30 metros con terreno de don Tomás Fernández, cuyas tres líneas afectan la figura de un triángulo rectangular.

Para el acto de la subasta se señala el día 21 de abril próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en cuanto a la primera finca la cantidad de quince mil pesetas, y en cuanto a la segunda, la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas, diez por ciento de los tipos que sirvieron de base para la segunda subasta, debiendo consignar el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible). 1.414—A. J.

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Eugenio Pascual Pablos, como cesionario de doña Amalia Guzmán Pérez, contra don Francisco Cordero Arango, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la siguiente:

Finca.—Casa en construcción señalada con el número 48 de la calle de Hernani, con vuelta a la de Don Quijote. Ocupa una superficie de 463 metros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 5.969 pies con 88 centímetros de otro, todos cuadrados, de los que están edificadas en cinco plantas, baja y cuatro generales, 430 metros cuadrados, igual a 5.538 pies cuadrados, y en planta de áticos 250 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a dos patios de luces centrales. Linda: al Oeste o frente,

en línea de 18 metros, con la calle de Don Quijote; por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de 25 metros 75 centímetros, con resto de la finca de la cual se segregó, que será expropiada por el Ayuntamiento al hacer la nueva alineación de la calle de Hernani. Por lo tanto, la fachada Norte dará a esta calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 25 metros 75 centímetros, con solar propiedad de don Guillermo Sanz, y por el fondo, al Este, en línea de 18 metros, con solar de don Alberto Rey.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, establecido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las 250.000 pesetas expresadas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Federico Rodríguez Solano y Espín.—El Secretario, Licenciado José Torres.

1.450—A. J.

A este Juzgado de Primera Instancia número once ha correspondido por repartimiento una solicitud deducida por doña Consuelo Rojo García, en súplica de obtener la debida autorización para que al nombre de su hijo don Víctor Manuel Montero de Espinosa Rojo, se le adicione el de Ricardo, quedando rectificada la inscripción de nacimiento del mismo en el sentido de llamarse «Víctor Manuel Ricardo Montero de Espinosa Rojo».

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro civil, se ha acordado publicar dicha solicitud en los periódicos oficiales a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la última publicación del presente edicto en dichos periódicos oficiales.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.436—A. J.

A los efectos a que se refiere el artículo 2.002 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente, a instancia de doña María Navarro Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Gómez Lobatón, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Miguel y de María, de estado casado, el cual en el año mil novecientos seis salió de dicha población con dirección a esta capital, donde según noticias permaneció algún tiempo, dirigiéndose posteriormente a Francia, no volviéndose a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta, para su publicación por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta, 1.434—A. J. 1.º 18-3-950

En este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid se tramita expediente, promovido por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en nombre de doña Gloria del Cerro Campos, sobre declaración de fallecimiento de don Leopoldo del Cerro Campos, hijo de don Benigno y de doña Adela, de sesenta y un años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, el cual desapareció de esta capital, en la que vivía en la calle de la Abada, número dieciséis, en el mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.461—A. J.

1.º 18-3-950

LERIDA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio Ribera Borréll, en nombre de doña Teresa Pujol Balaña, contra don Ramón Pujol Balaña, en ignorado paradero, por la presente se emplaza al expresado demandado, don Ramón Pujol Balaña, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Pintor Morera, número tres, entresuelo, derecha, personándose en forma en los autos, con objeto de contestar la demanda deducida, cuyas copias presentadas están a su disposición, apercibido que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, señalándose los estrados del Juzgado para su representación, se le tendrá por contestada tal demanda y le parará el perjuicio procedente en derecho.

Lerida, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario accidental (ilegible).

1.447—A. J.

OCAÑA

Don Luis Vacas Medina, Juez de Primera Instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Encarnación Cabero Moreno, una de las herederas instituidas, se sigue juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, por muerte de doña Emilia Monedero Rodríguez Peña, mayor de edad, casada con don Julián Cabero Moreno, natural de Yepes, hija de Gaspar y Eugenia, fallecida en dicho pueblo el quince de agosto de 1940, bajo testamento abierto otorgado el 22 de octubre de 1933 ante el Notario de Yepes don José Vicente Ortiz Muro, habiendo fallecido también el Julián Moreno Cabero el día 1 de junio de 1948, bajo testamento abierto otorgado el 30 de marzo de 1941 ante el Notario de Yepes don

Mario Armero Delgado; y se llama por el presente edicto a los parientes de la doña Emilia Monedero y a los del esposo de ésta don Julián Cabero Moreno, cuyos nombres no aparecen designados, que se crean con mejor derecho a los bienes de que se trata, para que comparezcan en el citado procedimiento en el término de dos meses, aduciendo su derecho y acompañando los documentos en que lo funden, significándose que éste es el tercero y último llamamiento y apercibiéndose de que no será oído en dicho juicio el que no comparezca dentro del expresado plazo de dos meses, y que dentro del primero y segundo no se ha presentado ninguna persona reclamando la herencia.

Dado en Ocaña a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario judicial, F. H. Adrián García.
1.413—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital,

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 271 del año 1948, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Urbano Riveiro Morán, representado por el Procurador don Julio Otero Miréllis, y dirigido por el Letrado don Felisindo Alvarez Seisteras, contra don Aniano Abad Izquierdo, en situación de rebeldía e ignorado paradero, y contra doña Matilde Buños Peña, representada y dirigida a su vez por el Letrado don Guillermo Agreda Ramos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número 108 antiguo, 106 moderno, de la calle de Goya, de esta capital, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta. El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez Municipal del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de don Urbano Riveiro Román, representado por el Procurador don Julio Otero Milloria y dirigido por el Letrado don Felisindo Alvarez Seisteras, contra don Aniano Abad Izquierdo, en situación de rebeldía, y doña Matilde Bustos Peña, representada y dirigida por el Letrado don Guillermo Agreda Ramos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número ciento ochenta antiguo, ciento seis moderno, de la calle de Goya, de esta capital, con renta anual de setecientas ochenta pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Julio Otero, en nombre y representación del actor don Urbano Riveiro Román, y dirigido por el Letrado don Felisindo Alvarez Seisteras, contra los demandados don Aniano Abad Izquierdo, en situación de rebeldía, y doña Matilde Bustos Peña, representada y dirigida por el Letrado don Guillermo Agreda Ramos, debo resolver, y resuelvo, el contrato de inquilinato suscrito entre el Administrador de la propiedad y el demandado señor Abad, con fecha primero de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, correspondiente al piso tercero izquierda de la casa número ciento ochenta antiguo, ciento seis moderno, de la calle de Goya, de esta capital, debiendo estar y pasar las partes por esta resolución de contrato de arrendamiento, y debiendo dejar libre y a disposición del actor la ocupante del piso, demandada señora Bustos, el referido piso en el plazo de seis meses, a partir de la fecha en que sean apercibidos, y por último impongo las costas de

este proceso a los demandados.—Así por esta sentencia que por la situación de rebeldía del demandado, señor Abad, se notificará en la forma prevenida en la Ley de Ritos, lo pronuncio, mando y firmo en Madrid, fecha anterior.—Carlos Serratacó.»

La anterior sentencia fué publicada en el siguiente día hábil al de su fecha.

Y para que así conste y para que sirva de notificación al demandado en situación de rebeldía, don Aniano Abad Izquierdo, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, doy el presente en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Carlos Serratacó Viada.—El Secretario, Benjamín Caro.

1.403—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 91 de 1949, Rafael Peláez López.—11096.

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 175 de 1948, Afonso Ramos Murat.—11097.

El Juzgado de Instrucción de Aoiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 109 de 1947, Tomás Zadiivar Bazo.—11098.

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa 55 de 1943, Ramón Torner Cervera.—11100.

El Juzgado de Instrucción número doce de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa 269 de 1942, Eduardo Iglesias Durán.—11119.

El Juzgado de Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 225 de 1947, Angel Roldán Labradores.—11120.

El Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1949, Emilio Lara Vázquez.—11125.

El Juzgado de Instrucción de Torrelaguna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 24 de 1949, Manuel Fernández Rodríguez.—11129.

El Juzgado de Instrucción número tres de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 294 de 1946, Elvira Muñoz Navarro.—11131.

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 201 de 1949, José Mulet Badía.—11132.

El Juzgado de Instrucción número uno de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 181 de 1949, Rosa Pérez González.—11134.

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 487 de 1947, Ambrosio Rodríguez Mondragón.—11138.

El Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 379 de 1949, José Rodríguez Martínez.—11141.

El Juzgado de Instrucción de Carlet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Rubio Martínez (a) Pepete, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de enero de 1945.—11146.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 288 de 1941, Doroteo Blanco Sánchez.—11152.

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 71 de 1947, Justo Santamaría Faus.—11156.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en causa 118 de 1944, Francisco Arenas de Medirolas.—11162.

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 91 de 1949, Antonio Visiedo Relano.—11163.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 42 de 1945, Julián Sánchez Moreno.—11183.

El Juzgado de Instrucción de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1949, Mariano López López.—11190.

El Juzgado de Instrucción número doce de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 294 de 1943, Joaquín Segura Olcina.—11191.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 111 de 1942, Antonio Mora Gavira.—11193.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 214 de 1949, José Morán Fuentes.—11200.

El Juzgado de Instrucción de Iznalloz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 157 de 1946, Juan García Molina.—11218.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 111 de 1949, Mariano Verdu González.—11228.

El Juzgado de Instrucción de Andujar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 245 de 1947, Ramón Sáez García.—11232.

El Juzgado de Instrucción de Andujar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 210 de 1949, Fernando Casado Jiménez.—11233.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 312 de 1948, Angel Urdiain Zubillaga.—11264.

El Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1949, Jacinto Benítez Sánchez.—11266.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341 de 1947, Eduardo Magrané Pons.—11272.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 411 de 1948, Antonio Brunet Company.—11273.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado, Luis Baviera Navarro.—11274.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 426 de 1949, Severo Guillaume Funosos.—11295.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33 de 1949, Vicente Darás Nevo.—11296.

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1949, José María Carrasco Bernal.—11322.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 71 de 1949, Tomás Fructuoso Soto.—11326.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 115 de 1949, Bartolomé Martos Millán.—11327.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 380 de 1949, Luis Candullo Argüelles.—11332.

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado, Antonio Hidalgo Hidalgo.—11352.